

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL Nº 06/2025

“Programa de Fortalecimiento de la Actividad Deportiva Urbana en Santa Fe”

Obra: “Construcción del Centro Acuático Provincial en la Ciudad de Rosario, Departamento Rosario”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 4 – CON CONSULTA

La Unidad de Gestión encargada de la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 06/2025, en el marco del Decreto Nº 2726/2024, para la Obra: **“Construcción del Centro Acuático Provincial en la Ciudad de Rosario, Departamento Rosario”** realizan las siguientes aclaraciones a los Documentos de Licitación, las cuales pasan a formar parte del mismo.

CONSULTA N°1:

Ítems 27.02. SEÑALÉTICA EXTERIOR y 27.03. SEÑALÉTICA DEPORTIVA: Se necesitan detalles y dimensiones para poder cotizarlo.

RESPUESTA N°1:

Tal como está indicado en el PETP:

RUBRO 27 – SEÑALÉTICA

“La Contratista deberá realizar un legajo ejecutivo de detalle de todos los elementos de señalética, verificando sus detalles de fijación y sus condiciones estructurales cuando corresponda, garantizando su estabilidad y calidad de terminación.”

“El proyecto de posición en planta y nivel y replanteo en obra de todos los elementos deberá ser aprobada por la Inspección antes de su ejecución.”

CONSULTA N°2:

No se ve en los planos las ubicaciones y cantidades de Árboles y Arbustos. Son necesarios para cotizar ítems 28.1 28.2 28.3 (FORESTACION) y también para ítems 30.9 30.10 30.11 (FORESTACION ESPACIO PUBLICO). Agradecería plano para realizar correspondiente cómputo.

RESPUESTA N°2:

Tal como está indicado en el pliego:

RUBRO 28 – FORESTACIÓN Y PARQUIZACIÓN

“ I. GENERALIDADES.

La Contratista deberá presentar plano de parquización solicitando la aprobación de la Inspección de Obra. Dicho plano contendrá: áreas a tratar, ubicación y especie de los árboles a plantar, niveles y sistema de drenaje, detalles de la parquización, etc. El plano se presentará como mínimo 30 (treinta) días antes de la fecha de inicio de la última etapa de los trabajos.”

CONSULTA N°3:

Confirmar que el siguiente equipamiento deportivo no forma parte de la licitación, por ende, no lo tenemos que proveer ni colocar:

accesorios de competicion (plataformas, etc)
equipamiento waterpolo
trampolines
corcheras de natacion (Andaribeles)
escalon bañista piscina olimpica
Timing system
SPA pileta de salto

RESPUESTA N°3:

Los accesorios deportivos no forman parte de la presente licitación, solo se deben considerar los anclajes necesarios para su colocación en todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes de World Acuatics.

CONSULTA N°4:

En el PET, en la sección de corrientes débiles se indica:

CORRIENTES DÉBILES

III. GENERALIDADES CORRIENTES DÉBILES

INTRODUCCIÓN

Las obras solicitadas deberán ser ejecutadas bajo la modalidad “Llave en mano”. En consecuencia, se deberán incorporar a las propuestas todos los elementos necesarios para su realización y correcto funcionamiento, sean éstos solicitados o no explícitamente en el presente documento.

Comprende la ejecución de canalizaciones, cableados y provisión de equipos para los sistemas de informática, telefonía, wifi, video vigilancia (CCTV), sistema de detección y aviso de incendio, sistema de audio buscapersonas, y sistema de enfermería. En baños para personas con movilidad reducida se instalará un sistema de alarma visual y acústica para identificar situaciones de emergencia.

Confirmar que las instalaciones de detección de incendio, audio y buscapersonas y enfermería no forman parte de la presente licitación, ya que no hay ninguna información sobre las mismas en planos y planilla de cotización.

RESPUESTA N°4:

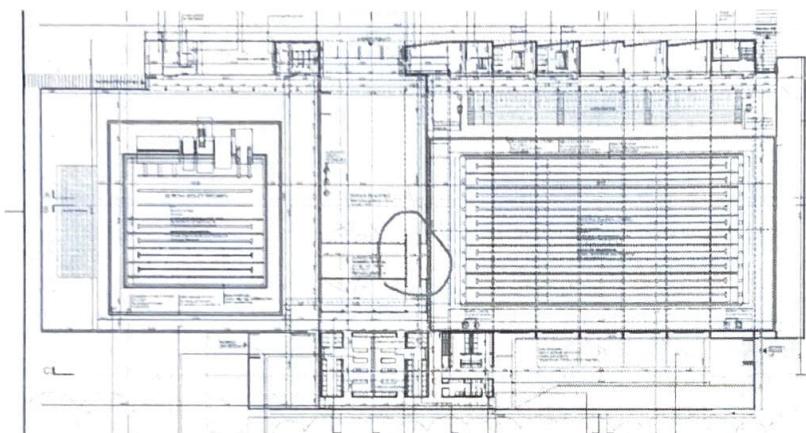
Lo indicado en el PETP se encuentra presupuestado en los ítems:

22.12 1815 RED DE DATOS Y TELEFONÍA

22.13 1816 SISTEMA DE VIGILANCIA (VVG)

CONSULTA N°5:

En el plano "A04 R1" se observa como una pasarela para cruzar el vacío sobre el patio inglés del SS (adjunto imagen). Aclarar si se debe considerar en la licitación dicho puente, y en caso afirmativo indicar las especificaciones del mismo.



RESPUESTA N°5:

A los efectos de la cotización, la pasarela está compuesta por dos vigas paralelas de Hormigón Armado Visto de 0.10x1.130x9.35m separadas a 2.40m. Dichas vigas soportan la losa de la pasarela de Hormigón Armado Visto de 0.15m de espesor.

CONSULTA N°6:

No se ve en los planos las ubicaciones y cantidades de Árboles y Arbustos. Son necesarios para cotizar ítems 28.1 28.2 28.3 (FORESTACION) y también para ítems 30.9 30.10 30.11 (FORESTACION ESPACIO PUBLICO). Agradecería plano para realizar correspondiente cómputo.

RESPUESTA 6:

Ver Respuesta N°2

CONSULTA N°7:

Solicitamos se publiquen los planos correspondientes al sistema de bombeo y renovación de agua de las piletas para poder cotizar los mismos correctamente.

RESPUESTA N°7:

Se anexa esquema de circulación bombeo y tratamiento del Agua de las Piletas. Dicho esquema es solo ilustrativo, el proyecto hidráulico deberá ser realizados por un especialista idóneo para su correcto dimensionado y funcionamiento, debiendo cumplir con las normas de World Acuatics.

CONSULTA N°8:

Quisiera que rectifiquen o ratifiquen el valor de la fianza, NO COINCIDE 1% CON EL VALOR EXPRESADO EN EL PLIEGO.

Ver artículo N°17 pagina 52 - PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES: "De acuerdo al Artículo N° 26 de la Ley N° 5188, las ofertas se deberán afianzar con el 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial, implicando en el presente llamado lo siguiente: \$ 1.289.401.218,34 (SON PESOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 34/100) en la forma establecida en el ARTÍCULO 23 APARTADO 1 INC. a del presente Pliego. Página 52 de 447".

RESPUESTA N°8:

Ver Circular Aclaratoria N°3 – Sin Consulta.

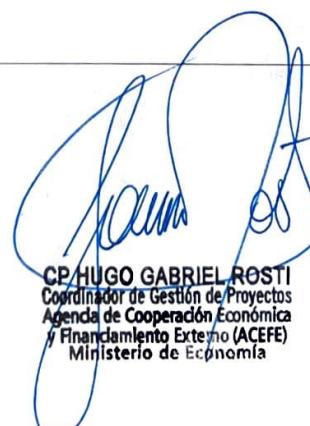
CONSULTA N°9:

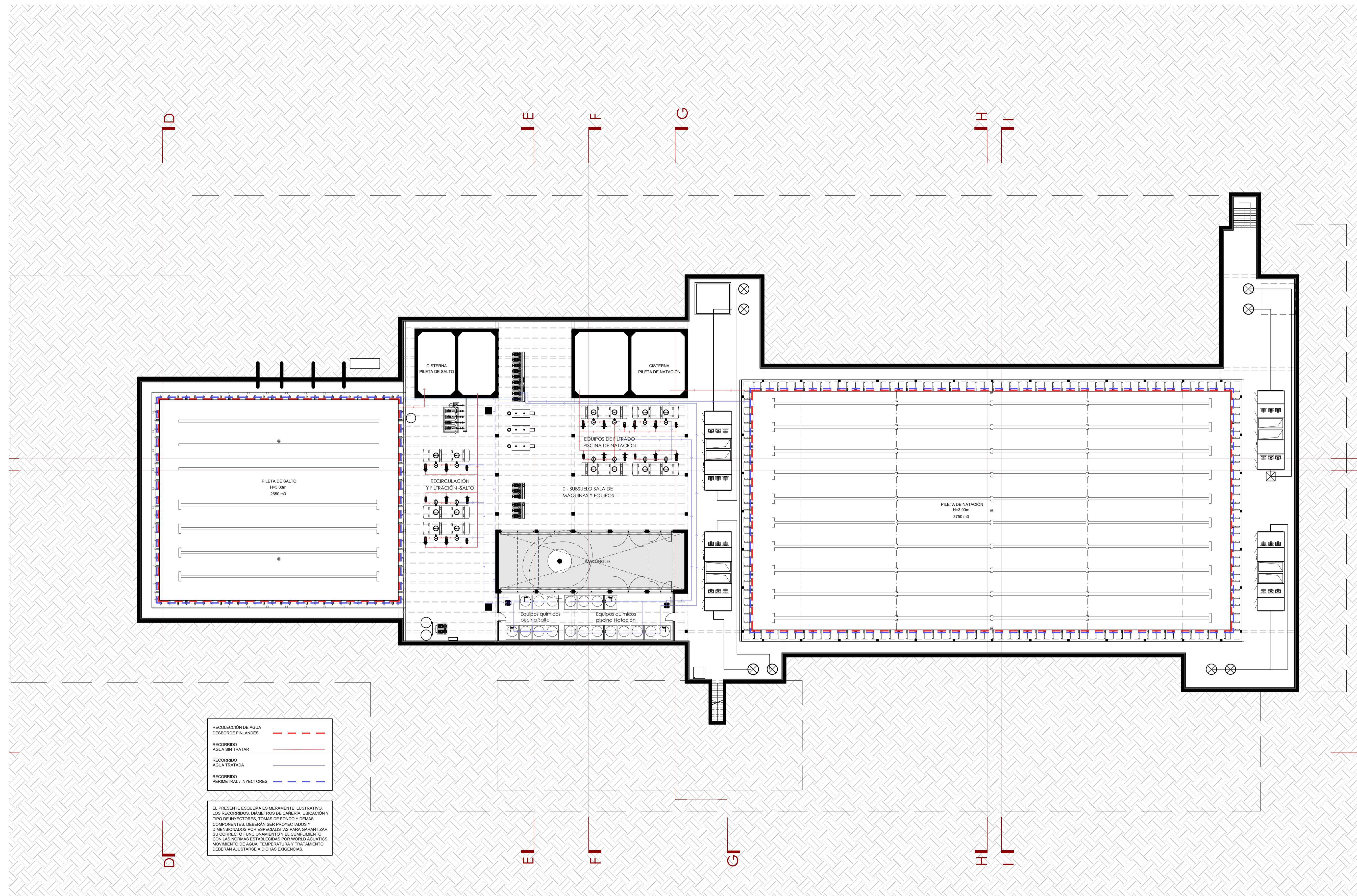
Solicitamos se indique cual es el monto de oferta a asegurar ya que el presupuesto expresado en la planilla de Cómputo y Presupuesto publicado en la Circular Aclaratoria no1 difiere del presupuesto publicado en la plataforma oficial.

RESPUESTA N°9:

Ver Circular Aclaratoria N°3 – Sin Consulta.

Santa Fe, 19 de Mayo de 2025.-


CP HUGO GABRIEL ROSTÍ
Coordinador de Gestión de Proyectos
Agenda de Cooperación Económica
y Financiamiento Externo (ACEFE)
Ministerio de Economía



Rosario D.I.P.A./MSPH
 FOLIO N°
 UNIDAD CENTRAL

Santa Fe
 PROVINCIA

UG
 UNIDAD DE GESTIÓN
 Programa de fortalecimiento de la actividad deportiva urbana Santa Fe

 MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
 ABOG. LISANDRO ENRICO
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
 ARQ. MARCELO PASCUALÓN
 SUBSECRETARIO DE ARQUITECTURA Y OBRAS PÚBLICAS
 ARQ. LUCAS CONDAL
 DIRECTOR PROVINCIAL D.I.P.A.I.
 ARQ. ANDRÉS FRANCESCINI
 SUBDIRECTOR PROVINCIAL D.I.P.A.I.
 ARQ. JOSÉ RABASEDAS
 PROYECTO
 CENTRO ACUÁTICO PROVINCIAL ROSARIO
 DOC. de PROYECTO
 UBICACIÓN
 ARCHIVO
 ESPECIALIDAD
 INSTALACIÓN HIDRÁULICA
 PLANO
 ESQUEMA DE CIRCULACIÓN
 FECHA 02/2025 ESCALA 1:200 REVISIÓN 00
 DENOMINACIÓN EIHO1